

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00878 00**

Previo a continuar con la etapa procesal respectiva, se ordena oficiar a la Juez de Paz del Distrito 14º, a efectos que indique, y así mismo, remita el acto administrativo en el cual se le haya delegado la práctica de diligencias de índole judicial, puesto que por su naturaleza no le es dado practicar comisiones en los términos del art. 38 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en  
Estado No. 48 de fecha 06 de abril de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

DS